



DECRETO EXENTO N° 1.636 1

Retiro, 02 MAY 2018

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2018, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- Leyes: N° 19.803, "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal"; N° 20.008, "Establece Asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local"; N° 20.198, "Modifica normas sobre remuneraciones a los funcionarios municipales" y N° 20.723 "Modifica Ley N° 19.803, que establece una Asignación de mejoramiento de la gestión Municipal, para homologarla con la dispuesta en Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública"
- 3.- El Decreto Exento N° 3.829 de 15.12.2016, que aprobó, conforme a los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal", para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017;
- 4.- Decreto Exento N° 1.587 de fecha 26.04.2018, que aprueba informe final de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, el porcentaje final alcanzado por la Institución de acuerdo al programa de metas de la Gestión Institucional 2017, el que asciende al **99.00%**.

2° **APRUEBASE**, los porcentajes de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión colectiva, periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017:

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL P.M.G.I. COLECTIVO
ALCALDÍA	100 %
JUZGADO POLICIA LOCAL	100 %
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	100 %
SECRETARIA PLANIFICACIÓN	100 %
SECRETARIA MUNICIPAL	100 %
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO	100 %
DIRECCIÓN DE OBRAS	90 %
DIR. DES. COMUNITARIO	100 %
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	100 %
DEPTO. TRANSITO Y TRANSP. PUBLI	100 %

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
CONTROL INTERNO



Decreto Exento N° 16361
Retiro, 02 MAY 2018

3° PAGUESE, una bonificación de hasta un 7.6%, conforme inc. 3, artículo 3° Transitorio Ley N°20.723, con incremento en las remuneraciones de acuerdo al Art. 3° de la Ley N°19.803, a los funcionarios de planta y contrata en servicio a la fecha de pago, por el cumplimiento del **99.00%** de las metas institucionales.

4° PAGUESE, una bonificación de acuerdo al Inc. 3°, Artículo tercero transitorio Ley N° 20.723, a los funcionarios de planta y contrata en servicio a la fecha de pago y que además hayan desempeñado funciones en el periodo sometido a evaluación, de conformidad al Art. 2° del Decreto Exento N° 1.073 del 11.06.2002, adscrito a las unidades municipales y de acuerdo a los porcentajes alcanzados por cada una de ellas que se señalan a continuación:

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL BONIF. METAS COLECTIVAS
ALCALDÍA	8%
JUZGADO POLICIA LOCAL	8%
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	8%
SECRETARIA PLANIFICACIÓN	8%
SECRETARIA MUNICIPAL	8%
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO	8%
DIRECCIÓN DE OBRAS	8%
DIR. DES. COMUNITARIO	8%
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	8%
DEPTO. TRANSITO Y TRANSP. PUBL.	8%

5° CONSIDERESE un componente base de un 15 %, durante el año 2018 de acuerdo al Inc. 1°, artículo tercero transitorio y art. Único, letra c) de la ley N° 20.723, sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3°, Ley N° 19.803, a los funcionarios de planta y contrata

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


BERNARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Juzgado de Policía Local
- Administrador Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Secretaria Municipal
- Depto. Obras Municipales
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Adm. y Finanzas